

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Informe de Planificación Tributaria

Propuesta de Inscripción del Sanatorio Morra en Registro MiPyMES

Autor: César Alejandro Villarreal

DNI: 30122657

Legajo: vcpb1184

Director de TFG: Nicolás Salvia

2019

Resumen

El presente trabajo plantea la propuesta y aplicación en el Sanatorio Morra, de la ciudad de Córdoba, de una herramienta de planificación tributaria como lo es el Registro MiPyMES, con el objetivo de disminuir el impacto fiscal, optimizar las finanzas y que se anticipe a las consecuencias financieras producidas por las cargas impositivas que les podría tocar afrontar.

Para el desarrollo del trabajo se realizó un análisis de la situación actual del país, del entorno en el que está inserto el Sanatorio y un análisis interno de la institución, luego se presentó una propuesta de inscripción en el Registro MiPyMES para el año 2020 y finalmente se mostraron ratios para verificar la disminución del impacto fiscal.

Debido a la actual situación en la que se encuentran las instituciones de salud mental, al aumento en el número de pacientes y a la elevada presión tributaria que sufren las empresas, es importante el Registro MiPyMES. De ésta manera, las instituciones pueden aprovechar los beneficios impositivos y así seguir brindando un servicio de calidad a la sociedad.

Se llega a la conclusión que después de obtener el certificado MiPyMES el Sanatorio Morra puede disminuir el importe de algunos impuestos, obtener un beneficio financiero aplazando el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y ganar financiamiento a bajo costo con los planes de pago de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Palabras claves: Impuestos, Presión Tributaria, Planificación Tributaria, Salud Mental, MiPyMES

Abstract

The present document intends the proposal and application of a tax planning tool as it is the “My small and medium business” Register in Morra Sanatorium, located in the city of Cordoba. Its aims consist in decreasing the fiscal impact, optimizing finances and anticipating the financial consequences produced by taxes charges that it may possibly face.

To the present work development, analyses of the current country situation as well as an internal Sanatorium analysis together with its surroundings were carried out. Then a “My small and medium business” 2020 Register proposal has been introduced. Finally, ratios to verify the fiscal impact abatement were also introduced.

Due to the mental health institutions current situation, the increase in patients’ number and the high tax pressure suffered by companies it is important the “My small and medium business” Register application. In this way, institution can seize the tax benefits and go on performing a quality service to society.

To conclude, after getting the “My small and medium business” certificate , the Morra Sanatorium would be able to reduce some taxes amount, gain financial benefit by differing the value added tax (or Iva in Spanish) payment and obtain low cost financing through the Federal Public Revenue Administration (or Afip in Spanish) payment plans.

Key words: taxes, Tax pressure, Tax planning, Mental Health, My small and medium business.

Índice

Introducción.....	1
Análisis de Situación	4
Marco Teórico	12
Diagnóstico y Discusión.....	15
Plan de Implementación	16
Conclusiones.....	25
Bibliografía.....	27

Introducción

Un impuesto es un tributo, el cual el sector privado (sociedad) le paga al Estado para soportar los gastos públicos donde este último “como expresión de máxima autoridad pública dentro de un país, tiene la posibilidad de exigir prestaciones en dinero o en especie a quienes se encuentran bajo su potestad, para aplicarlos al cumplimiento de sus fines” (Iturrioz, 1981, p. 21). El cobro de impuestos es la forma que tiene el Estado, para financiarse y obtener recursos para llevar a cabo sus actuaciones, como, por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios.

En relación a ello; Argentina es el país en donde más impuestos se pagan. "Somos, por lejos, el país en donde más impuestos se pagan en todo el mundo, obviamente explicado por la alta evasión que existe (somos el quinto país del mundo con mayor evasión)" (Passarelli, 2018, párr. 6). Esta situación, sumada a los cambios producidos en los últimos años respecto al sistema tributario argentino hacen que las empresas y organizaciones deban actualizarse (y mantenerse actualizadas) en las nuevas normativas para poder desarrollar sus actividades y subsistir.

Dichos tributos nombrados anteriormente, pueden ser el Impuesto a las Ganancias, a los Ingresos Brutos, IVA (Impuesto al Valor Agregado), cargas sociales, entre otros, que hacen que las empresas deban tomar decisiones de cómo hacer frente a éstos tratando de disminuir la carga fiscal. Para esto, existe una herramienta llamada Planificación Tributaria o también conocida Planificación Fiscal.

Todas estas cargas tributarias sumadas a la actualidad económica del país, (como la falta de desarrollo de la Planificación Tributaria) podrían ocasionar inconvenientes en una organización como puede ser la organización en estudio, el Sanatorio Morra, viéndose afectados los servicios que el mismo presta a la sociedad de Córdoba.

Este Sanatorio es una institución privada de salud mental fundada en el año 1927 por el profesor León Sebastián Morra y está ubicado en Av. Sagrada Familia esquina Nazaret, barrio Urca de la ciudad de Córdoba.

Hasta la década de 1960, el sanatorio estuvo gestionado por las Hermanas Carmelitas Misioneras Teresianas, quienes estaban a cargo del economato y asistencia de los pacientes en aspectos personales como higiene y alimentación, bajo la supervisión de médicos. A partir de ese año las religiosas se fueron alejando de esas

funciones y la institución fue incorporando a profesionales técnicos, con formación específica para la atención a los pacientes.

Desde 1960 en adelante, se brindó asistencia ambulatoria, lo que llevó a incrementar la planta profesional y a brindar una mayor red de cobertura prestacional. Durante 40 años se mantuvo esta modalidad sin grandes cambios.

En 1998 se crea la Fundación Morra, cuyo objetivo es capacitar a profesionales y brindar información a familiares y asistencia gratuita a la comunidad en problemas, como trastornos obsesivo-compulsivos, trastornos de ansiedad generalizada y fobia social, entre otros.

En el año 2000, el Sanatorio Morra creó el servicio de hospital de día, como instancia intermedia entre la internación y la externación definitiva. Así instaló un dispositivo de tratamiento que tiene plena vigencia con la actual ley de salud mental.

El profesor y fundador del Sanatorio, León S. Morra estuvo a cargo del sanatorio hasta el 2003, año en el que fallece y sus hijos Carlos y León Morra asumen la dirección de la institución.

Actualmente, año 2019, el Sanatorio Morra cuenta con 97 empleados en relación de dependencia y 190 profesionales y personal de apoyo técnico que no están en relación de dependencia. Lleva adelante más de 50 protocolos de investigación con psicofármacos y más de 100 protocolos de investigación epidemiológica.

Para llevar adelante todas estas actividades y hacer frente a sus obligaciones, la institución se financia con lo que recibe en forma de pago de las obras sociales y prepagas. La mayor parte del ingreso proviene de pacientes afiliados al Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

Una vez determinado lo anterior, tomando en consideración la historia e importancia de dicha institución, es que se analizará el desarrollo de la Planificación Tributaria para ésta disminuya el impacto fiscal, dentro de los márgenes de la ley, optimice las finanzas y se anticipe a las consecuencias financieras producidas por las cargas impositivas que les podría tocar afrontar.

En relación a ello y para mayor entendimiento del autor como interesado, se citarán diferentes antecedentes como puntos de consulta a la hora de determinar el plan de acción.

En primer lugar, siguiendo el trabajo final de grado de Mamani Monroy (2018), se visualiza que también trata el tema del planeamiento tributario en establecimientos de salud. El aporte que brinda es la importancia de desarrollar una estrategia de tributación que permita reducir (legalmente) y/o diferir el pago de impuestos y en consecuencia aumentar los recursos para mantener en el tiempo la estabilidad de la actividad desarrollada por las instituciones de salud.

El análisis realizado en este trabajo demostró que la planificación tributaria tiene una incidencia positiva en la determinación del impuesto a las rentas, encontrando en el diferimiento del impuesto una buena herramienta tributaria. También se logró determinar que el acogimiento a los regímenes y normas tributarias les posibilita acceder a distintos beneficios impositivos.

Por otro lado, el trabajo realizado por Rodríguez (2016), trata de un tesis elaborada en la misma provincia (Córdoba) en la que presta servicios el Sanatorio Morra. En este caso, la contribución que brinda es el análisis del sistema tributario argentino y algunas alternativas de deducciones impositivas sobre ganancias.

Allí, como conclusiones, se determinó que el no contar con una planeación impositiva puede generar un gran impacto en el flujo de caja; que apearse a las normativas impositivas permite evitar multas, intereses y hasta obtener algún tipo de descuento impositivo.

Objetivo general

Desarrollar una estrategia de planificación tributaria en el Sanatorio Morra, de la provincia de Córdoba, para reducir el impacto de la carga tributaria hacia el periodo fiscal 2020.

Objetivos específicos

❖ Definir los elementos de la planificación tributaria del Sanatorio Morra para determinar de qué forma influyen sobre el mismo.

- ❖ Determinar cuáles son los factores que inciden en la planificación tributaria del Sanatorio Morra para evaluar su impacto.
- ❖ Llevar adelante los pasos de la planificación tributaria dentro del Sanatorio Morra para ingresarlo en el Registro MiPyME.

Análisis de Situación

De la casona donde comenzó a funcionar, el Sanatorio Morra fue ampliando su capacidad edilicia hasta llegar a una superficie cubierta de siete mil metros cuadrados, sobre un terreno de quince mil metros cuadrados. Los edificios están rodeados de amplios espacios verdes, con gran cantidad de árboles añosos y una parquización agradable que brinda un marco de tranquilidad y apertura para las y los pacientes y sus familias, y un lugar de trabajo ameno para el personal que se desempeña en el establecimiento.

El crecimiento de la institución y la necesidad de ofrecer respuestas a las demandas de atención en salud mental llevaron a la construcción de nuevos servicios en los que se distribuyó a los y las pacientes según el sexo, la edad y la patología.

En relación a ello, se diseñó específicamente un servicio para pacientes psiquiátricos que cursan enfermedades clínicas crónicas terminales donde se incorporó una planta profesional y de enfermería especializada y esto llevó a que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba habilitara al Sanatorio Morra como centro de salud polivalente, de acuerdo con la ley de salud mental de la provincia de Córdoba N.º 98483 a través del Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (RuGePreSa).

Básicamente, el sanatorio cuenta con un área de Atención ambulatoria y el Internado. El sector de internación consta de siete servicios:

Servicio 1: Clodomiro Ferreyra.

Servicio 2: VIP.

Servicio 3: Rafael Hernández Ramírez.

Servicio 4: Manuel Peirotti.

Servicio de Cuidados Intermedios.

Servicio de Neurología.

Servicio de Neurorehabilitación.

Anexo Río Ceballos, cada uno integrado por un equipo interdisciplinario, bajo la conducción de un jefe.

Además, el sanatorio cuenta con un laboratorio de análisis, un sector destinado a investigación con fármacos y un edificio en cuya planta alta funciona la Fundación Sanatorio Morra, donde se dan cursos de formación de posgrado. El área de almacenamiento, cocción y distribución de alimentos está tercerizada como así también el servicio de higiene y limpieza del establecimiento. En cuanto a su infraestructura, está acondicionada según la normativa vigente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el manejo y eliminación de desechos patógenos, se cumple con las normativas municipales.

En relación y tomando en consideración la parte financiera, la institución se financia con lo que recibe en forma de pago de las obras sociales y prepagas. La mayor parte del ingreso proviene de pacientes afiliados a PAMI, la cual, en materia de tratamientos psiquiátricos, “es la obra social que más prestaciones brinda” (comunicación personal, 2018), acota Carlos Morra.

Además, otro valor no menos importante a los anteriores, es que la institución lleva adelante más de 50 protocolos de investigación con psicofármacos y más de 100 protocolos de investigación epidemiológica donde para esta sección de trabajo, se creó un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos, de acuerdo con lo que establece la legislación provincial, que fue autorizado por el Consejo de Evaluación Ética de Investigación en Salud (COEIS), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Además, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) realizó diferentes evaluaciones que, según se informa, “obtuvieron excelentes calificaciones de parte de los auditores”.

En cuanto a su relación con el medio, el Sanatorio Morra posee alianzas estratégicas con el Instituto Fleni de Buenos Aires y con el Instituto Privado Kremer con el cual el sanatorio mantiene una alianza en cuanto a la dirección del Servicio de Neurología. En el primer caso, se trata de cooperación de parte del Instituto Fleni para formación de profesionales y para la realización de estudios genéticos, PET (tomografía por emisión de positrones) o punción lumbar para análisis de materia mielinizante, entre otros.

A continuación, y siguiendo en estudio el macro entorno de la empresa se lleva a cabo la estructura del Análisis PESTEL. En el mismo se identifican los factores del entorno general que afectan tanto positiva como negativamente a la empresa. Los factores son: político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal (Parada, 2015).

Factores Políticos

- Incertidumbre debido a que el 2019 es un año electoral. Si bien ya se eligieron las autoridades a nivel provincial y municipal, resta saber quién será el nuevo presidente. Existe incertidumbre de lo que pueda llegar a pasar. Esto es algo que puede afectar las decisiones a mediano y largo plazo (González, 2019).
- La meta de llegar al déficit fiscal cero en este 2019 implicó una suba de impuestos no prevista cuando comenzó la gestión de Mauricio Macri (Diamante, 2019).

Factores Económicos

- Inflación: aumento acumulado en el precio de los medicamentos (Grosz, 2019). Esto provoca un aumento en los costos de las prestaciones del sanatorio.
- Recesión: “El Producto Bruto Interno (PBI) por habitante de la Argentina tendrá en 2019 una de las caídas más pronunciadas en el planeta” (Infobae, 2019, párr. 1). Esto trae aparejado un descenso de los salarios, de los beneficios y del empleo.
- Alta presión tributaria: “El sector formal de la economía soporta la presión tributaria de los sujetos que no tributan, para ellos la presión fiscal es aún mayor, acordándose o superando el promedio de los países de la OCDE” (Rapisarda, 2019, párr. 8).

- La suba del dólar repercute en el costo de los medicamentos y equipamiento de salud que dependen de elementos importados (Infosalud News, 2019).

Factores Sociales

- Mayor demanda de atención por las adicciones (consumo problemático de sustancias), la depresión, intento de suicidio y violencia
- "El clima de incertidumbre, preocupación y pesimismo que suelen generar angustia y depresión"(Abdala, 2019, párr. 5).
- "El desempleo acarrea numerosas consecuencias (no solo económicas) ya que el trabajo es un ordenador de la vida cotidiana, de las relaciones sociales y, sobre todo, de la identidad personal" (Abdala, 2019, párr. 8).
- Una gran crisis económica o el desempleo son factores muy fuertes de estrés que afectan a cualquier persona, pero son más perjudiciales en quienes vienen padeciendo trastornos de ansiedad, de sueño o cuadros depresivos. Todo esto en personas muy sensibles puede ocasionar intentos de suicidio (Abdala, 2019).

Factores Tecnológicos

- La aparición de nuevas tecnologías han cambiado la vida de la sociedad. A esto se lo conoce como la transformación digital. Han tenido un impacto positivo pero también hicieron que en salud mental surjan nuevas patologías y que otras se redefinieran (Ramudo, 2019).
- Con las nuevas tecnologías tenemos instrumentos, por ejemplo el celular, que nos permiten estar conectados todo el día. Por esta razón se debería enseñar a utilizar estos instrumentos para evitar comportamientos de riesgo asociados a un mal uso de las tecnologías (Ramudo, 2019).
- La transformación digital además de haber hecho surgir nuevos trastornos de salud mental ha transformado otros problemas generando un estrés continuado que puede llegar a presentar una intensidad patológica mayor a la que estábamos acostumbrados (Ramudo, 2019).

- La implementación de la Cobertura Universal de Salud (CUS) permite contar con la historia clínica electrónica en todos los establecimientos de salud (tanto privados como públicos), mejorar la conectividad, desarrollar aplicaciones informáticas para mejorar el acceso a los servicios y el seguimiento de los pacientes y expandir la política de telesalud para acotar las brechas de accesos a especialistas (Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2019).

Factores Ecológicos

- Desde el año 1996 en la ciudad de Córdoba existe la Ordenanza 9612 que intenta generar un mecanismo de manejo de residuos patógenos hospitalarios (Ordenanza N° 9612, 1997).

- La responsabilidad sobre los residuos patógenos va desde su generación hasta su disposición final. Es importante conocer todos los mecanismos involucrados respecto a los residuos, es decir, dónde se generan, cuáles son, cómo separarlos, cómo tratarlos, quién y cómo se los lleva y dónde y cómo se realiza la disposición final de los mismos (Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2005).

Factores Legales

- Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26657, 2010).
- Ley de salud mental de la provincia de Córdoba (Ley 9848, 2010) a través del Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (RuGePreSa).
- Ley nacional de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud (Ley 26529, 2009).

Ahora, se continúa con el análisis del micro entorno de la empresa a través de las 5 Fuerzas de Porter. Para poder entender el mercado hay que analizar las 5 fuerzas que componen su estructura profunda, las cuales son: Amenaza de nuevos competidores, Poder de negociación de los proveedores, Poder de negociación de los clientes, Amenaza de los sustitutos y la Rivalidad entre competidores. Este análisis determina la rentabilidad a largo plazo y el posicionamiento del mercado frente a la competencia (Porter, 2017).

Amenaza de entrada de nuevos competidores

Si bien no se encontraron barreras legales para la incorporación de nuevos competidores en el sector, esta fuerza tiene una mayor calificación por el alto requerimiento de capital y también por el alto grado de importancia de experiencia en el sector de la salud mental.

El sector de la salud mental requiere de una inversión considerable y a la vez necesita tener conocimientos de la salud con especialidad en salud mental. De la misma forma, el sector presenta un alto grado de identificación de marcas por parte de los clientes, lo cual hace que la fuerza obtenga una ponderación de poder alta. Todo esto reduce las posibilidades de que ingresen nuevos competidores.

Poder negociador de clientes

El poder negociador de los clientes es alto, por cuanto existen otras instituciones de salud mental, lo que hace que los clientes puedan escoger a dónde acudir de una manera simple, aunque esto implique los costos de desplazamiento.

Esta fuerza recibe una alta calificación por la alta cantidad de clientes y por la poca cantidad de sustitutos que existe en el sector. La desventaja está en que el costo de migración de los clientes es bajo y esto produce una baja fidelidad en los mismos.

También se puede agregar que los tipos de servicios que se ofrecen en el sector son estandarizados y la sensibilidad de los clientes al precio es alta. Todo esto ratifica el alto poder que tienen los clientes.

Si el servicio logra posicionarse como crucial por su calidad, el cliente pierde peso. Es decir, si el Sanatorio Morra cuenta con una ventaja diferencial por sobre sus competidores y si los pacientes lo perciben así, menor será el poder de negociación de los clientes.

Amenaza de productos sustitutos

Los servicios no tienen sustitutos directos, aunque en los últimos años se ha visto un incremento en las consultas de terapias alternativas como por ejemplo la de Coaching, pero esto no supone un peligro ni una amenaza para las instituciones de salud mental.

Poder de negociación de los proveedores

En cuanto al poder de negociación de los proveedores, los precios de los medicamentos son establecidos por los laboratorios. Las distribuidoras y/o las farmacias son quienes hoy pueden otorgar algún tipo de bonificación al cliente final, cediendo así parte de su ganancia. Por eso se indica que el poder de estos proveedores es alto.

Para el caso de los proveedores del resto de insumos, tanto para Neurología como para Rehabilitación, el poder de negociación es menor debido a la cantidad de proveedores que existen en el mercado, la poca diferenciación de los productos ofrecidos y a la facilidad de cambiar de un proveedor a otro, debido al bajo costo de migración.

Rivalidad de los competidores

En este sector operan instituciones muy diversas en relación a su tamaño y posicionamiento. Se pueden mencionar, aparte del Sanatorio Morra, a la Clínica Saint Michel, Clínica Privada De Reposo Miravet, Clínica Meelar, Clínica San Nicolás y al Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba.

Se puede enunciar que existen varios oferentes del servicio y que algunos de ellos se diferencian en tamaño por la cantidad de transacciones que procesan en relación a la cantidad de clientes existentes. Aquellos que compiten en servicios estándar buscan generar un diferencial en el nivel y la calidad de dichos servicios.

Debido a esto, las estrategias de los participantes se orientan sobre todo a la diferenciación (por confianza respecto a otros clientes o tecnología utilizada, entre otros factores) o a la implementación de tácticas en donde se valoran otras cuestiones más allá de la monetaria como, por ejemplo, el conocimiento de un sector específico o cercanía geográfica.

Las grandes instituciones son las que hoy en día sacan mayor provecho de sus ventajas y compiten destacando la trayectoria, el prestigio de sus profesionales, sus instalaciones, entre otras características.

Estos hechos hacen que la rivalidad sea media y dependa sobre todo del factor estratégico de diferenciación escogido. Sin embargo, la rivalidad puede aumentar entre

aquellas instituciones que se superpongan en estrategia de diferenciación y segmentación de clientes objetivos.

Por último, se analiza el interior de la empresa a través del análisis FODA, el cual, es una herramienta de análisis situacional compuesta de 4 variables: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. En el caso de las fortalezas y las debilidades hacen referencia a los factores internos de la organización, son elementos sobre los que se puede actuar directamente y sobre los que la misma organización tiene control y capacidad de cambio. Por el contrario, las oportunidades y amenazas hacen referencia a factores externos que afectan a la organización y sobre los cuales existe menos capacidad de control. El objetivo de este análisis es ayudar a encontrar estos factores críticos para, una vez identificados, poder usarlos y apoyar en ellos los cambios organizacionales (Ramírez Rojas, 2017).

Tabla 1: Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad en la actividad. Trayectoria. - Sistema de historias clínicas electrónicas. - Amplia cobertura de patologías tratadas. - Profesionales capacitados en las diferentes áreas de salud. - Actividad de investigación y capacitaciones para residentes. - Atención ambulatoria e internación y dispositivos intermedios. - Alianzas estratégicas con otros Institutos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor demanda de atención por las adicciones, depresión, intento de suicidios y violencia. - El clima de incertidumbre, preocupación y pesimismo que suelen generar angustia y depresión - Aparición de nuevas tecnologías. - Posibilidad de desarrollo de aplicaciones para tratamientos y seguimiento de los pacientes. - Nuevos regímenes de promoción industrial e impositiva. - Créditos y oportunidades para Pymes.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de planificación tributaria. - Falta de implementación de un sistema de control interno. - Falta de un plan de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Suba de impuestos no previstos. - Recesión económica. - Alta inflación. - Alta presión tributaria. - Aumento en el precio del dólar. - Restricción de productos importados.

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Sanatorio Morra (2019).

En resumen, del análisis de las 4 variables se puede decir que, el Sanatorio Morra cuenta con importantes fortalezas para aprovechar las oportunidades que se presentan en el contexto actual del país respecto a las demandas de tratamientos de salud mental. En cuanto a las oportunidades de nuevos regímenes impositivos y acceso

a créditos y oportunidades para Pymes, el Sanatorio debería aprovechar el momento para realizar una adecuada planificación tributaria acompañada de la implementación de un sistema de control interno para comenzar a corregir las debilidades encontradas. Esto último, permitirá poder hacerle frente o mitigar el efecto de las amenazas que están afectando a la sociedad argentina, en especial a las Pymes. Caso contrario, y a pesar de las fortalezas y oportunidades analizadas, la prestación de servicios del Sanatorio se podría ver condicionada.

Marco Teórico

Planificación Tributaria

La planificación tributaria ayuda a disminuir la carga tributaria. Ante esto, Hidalgo (2009) indica que “la planificación tributaria es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, contribuyéndose así a consolidar los procesos gerenciales” (p.48).

Según lo descripto por Sánchez Miranda (1998) “la planeación fiscal de las empresas consiste en un conjunto de técnicas, que sirven para optimizar el costo fiscal inherente a las operaciones de la empresa, siempre dentro de los límites permitidos por la ley” (p.18).

Por otro lado y siguiendo la temática el autor Carpio Rivera (2014), éste expresa que la planificación fiscal es un proceso constituido por actos lícitos del contribuyente que tiene como finalidad invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva dentro de los parámetros legales, es decir, dentro del marco jurídico que le compete.

Siguiendo la temática planteada, Kpng y Zenteno (2016) afirman que la planificación tributaria es un sistema organizado por un conjunto de acciones legales del contribuyente, con el objetivo de maximizar la inversión eficiente de los recursos por medio de la disminución de la presión tributaria dentro de las reglas del orden jurídico.

Otra definición menciona que se puede discernir que la planeación fiscal es una actividad que puede efectuar el sujeto pasivo, con el propósito de mitigar su carga

impositiva y por ende disminuir sus costos fiscales, en un escenario de licitud en el cuidado de los ordenamientos legales que le sean aplicables al mismo contribuyente, empero, sin desarrollar actos que pueden ser considerados como defraudación fiscal (Osorio, 2016).

Sobre esta base, Villasmil (2011), refiere que la Planificación Tributaria es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas; así entonces, la Planificación Tributaria se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales. En este sentido, es una herramienta eficaz para controlar las contingencias motivadas mayormente por desconocimiento de la normativa tributaria, ya que se aplican criterios propios, y estos son rechazados por la Administración Tributaria.

En virtud de los conceptos aportados por los autores precedentes, se puede decir que la finalidad de la planificación tributaria es de tipo estratégica y consiste en maximizar la rentabilidad de las empresas, a través del menor costo impositivo posible que gravase sus operaciones en las distintas etapas de la organización, teniendo en cuenta la legislación vigente.

Considerando lo anterior, se podría indicar que la planificación tributaria hace referencia al planeamiento que realiza el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscarle los huecos a la ley, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado. En tal sentido, se cuenta con la Ley Tributaria 27.264 que se menciona a continuación.

Ley 27.264: Régimen de fomento para las micro, pequeñas y medianas empresas

¿Cómo funciona el Registro Mipymes?

Las Pymes deben ingresar al portal de Afip y habilitar el servicio del Registro. Cuando finalicen, recibirán un certificado que acredita su condición de Pyme ante el Ministerio de Producción y terceros organismos e instituciones. Con este certificado van a poder acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa (Afip, 2019).

Beneficios que otorga la ley

Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

A los fines de gozar del beneficio de la exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán estar inscriptas en el “Registro de empresas Mipymes” y tener vigente el correspondiente Certificado Mipyme. Esta exclusión es aplicable a las pymes con efecto para los ejercicios fiscales que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2017 (Afip, 2019).

Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias

El Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias, establecido por el artículo 1° de la ley de Competitividad 25.413 y sus modificaciones, que hubiese sido efectivamente ingresado, podrá ser computado en un cien por ciento (100%) como pago a cuenta del impuesto a las ganancias por las empresas que sean consideradas “micro” y “pequeñas” y en un cincuenta por ciento (50%) por las industrias manufactureras consideradas “medianas -tramo 1-” en los términos del artículo 1° de la ley 25.300 y sus normas complementarias (Afip, 2019).

IVA: pago a 90 días

Las micro y pequeñas empresas, tienen la posibilidad de ingresar el saldo resultante de la declaración jurada del IVA en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes inmediatamente siguiente al de su vencimiento original (Afip, 2019).

Beneficio para capital emprendedor

Las Pymes pueden deducir del impuesto a las ganancias el 75% de sus inversiones en emprendimientos siempre y cuando no supere el 10% de su ganancia anual neta. Las inversiones tienen que mantenerse por un plazo mínimo de dos años y deben estar destinadas a aumentar el capital de un emprendimiento y ser de activos financieros que se puedan liquidar en un plazo de hasta 24 horas (Afip, 2019).

Alícuota reducida para contribuciones patronales

La ley 27541 estableció dos tipos de alícuotas de las contribuciones patronales que se ingresan con destino a los diferentes subsistemas de la seguridad social:

20,4%	Empleadores del sector privado cuya actividad principal encuadre en el sector "Servicios" o "Comercio", siempre que las ventas totales anuales superen los límites para la categorización como empresa mediana en el tramo 2. Quedan exceptuados los empleadores de las asociaciones sindicales (L. 23551) y obras sociales (L. 23660 y L. 23661)
18,0%	Demás empleadores del sector privado no alcanzados por la alícuota anterior. Entidades y organismos del sector publico comprendidos en el art. 1, L. 22016

Ésta ley señala que, para gozar de la alícuota reducida del 18%, los empleadores deberán tener ventas anuales inferiores a los límites para la categorización como empresa mediana tramo 2 y se agrega a través del decreto 99 (2019) que dichas empresas deben acreditar además la condición de Mipymes con el certificado que emite la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, del Ministerio de Desarrollo Productivo, es decir, deberán contar con el “Certificado Mipyme”.

Diagnóstico y Discusión

En función del análisis de situación que se ha desarrollado anteriormente, el Sanatorio Morra es una institución que cuenta con potencial para atender a los distintos padecimientos de salud mental de los habitantes de la ciudad de Córdoba. Ahora bien, no se ha encontrado información sobre la aplicación de algún criterio de planificación tributaria. Por esa razón, se considera que el problema del sanatorio es la falta de desarrollo de la misma, que le permita disminuir la carga tributaria y así poder aplicar más recursos a la atención de los pacientes actuales como a los nuevos, fruto de los vaivenes que viene sufriendo Argentina en los últimos años.

Por otro lado, resulta relevante el desarrollo de la planificación tributaria por parte del sanatorio ya que se encuentra afectado por la gran presión impositiva que caracteriza a este país, tal como se desprende del análisis del macro entorno del sanatorio. Si continúa sin contar con dicha herramienta puede ver afectada su situación financiera lo que también afectará los servicios prestados a la comunidad. Es fundamental, por lo tanto, contar con una planificación tributaria para poder reducir, siempre dentro de los márgenes de la ley, el importe que se paga en concepto de impuestos.

Vale la pena resolver el problema ya que el sanatorio es una institución que, a través del tiempo, ha demostrado su compromiso por generar una mejor calidad de vida para sus pacientes, para su recuperación personal y su reinserción en los distintos

ámbitos. Esto no se podría llevar adelante si la situación financiera del sanatorio se ve resentida.

La incertidumbre de los responsables del sanatorio sobre la inversión eficiente de los recursos destinados a la institución con la menor carga impositiva será remediada al desarrollar las herramientas de la planificación tributaria. Una vez inscriptos en el Registro Mipymes, se comenzará a gozar de beneficios que disminuirán la carga fiscal y permitirán que ese ahorro se destine a mejorar la calidad de los servicios prestados.

Considerando su situación actual y entendiendo que es una gran institución, pero que requiere la implementación de distintas estrategias, es que se recomienda la inscripción en el registro Mipymes y el desarrollo de herramientas complementarias de la planificación tributaria.

Plan de Implementación

Alcance

Este trabajo aborda un tema en materia tributaria aplicado a la planificación tributaria para el Sanatorio Morra, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Argentina. El trabajo se realiza abarcando el segundo semestre del calendario académico de la universidad, para el ciclo lectivo 2019. De acuerdo con los objetivos, es un estudio de tipo cualitativo, de naturaleza documental y descriptiva.

Se analiza la posibilidad de ingresar la empresa en el registro Mipymes. Lo que no se va a analizar es una reestructuración societaria ni como está organizado el negocio ni tampoco que grado de titularidad existe respecto de los activos.

Para el caso de inscribirse en el registro Mipymes, sólo se tienen en cuenta los beneficios de aplicación de alícuota reducida para contribuciones patronales, postergación del IVA y compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias.

Las limitaciones para la preparación del presente trabajo básicamente fueron la información suministrada sobre la institución y que los datos numéricos contenidos en los estados de situación patrimonial y de resultados no parten de bases reales. Debido a esto se establecieron algunos supuestos. En lo demás, no se presentaron otras limitaciones para este trabajo.

Recursos involucrados

Tabla 2: recursos involucrados

Recursos		
Recursos Materiales	Cantidad	Costo
Computadora	1	\$ 15.000,00
Impresora	1	\$ 8.500,00
Escritorio	1	\$ 3.000,00
Silla	1	\$ 5.000,00
Útiles	Varios	\$ 1.000,00
Papelería/ Cuadernos	Varios	\$ 1.000,00
Recursos Inmateriales		
Horas de trabajo		Según lo convenido
Acceso a Internet		Según abono mensual
Acceso a la página de Afip - Clave fiscal		Gratis
Recursos Humanos		
Contador	1	\$ 13.882,84
Recursos Técnicos		
Ley de Impuesto a las Ganancias	1	-
Ley Impuesto al Valor Agregado - Ley 23349	1	-
La Reforma Tributaria Argentina de 2017	1	-
Impuesto sobre los Débitos y Créditos en cuentas bancarias – Ley 25413	1	-
Códigos tributarios	1	-
Total Implementación		\$ 47.382,84

Fuente: Elaboración propia (2019).

Los honorarios profesionales incluidos en el presupuesto total del presente trabajo final de grado se establecen en base a los montos sugeridos por las resoluciones N° 72 (2019) y 74 (2019) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba (CPCE), las que rigen desde el 26 de Diciembre de 2019, el cual establece que el valor del módulo (o valor hora) es de \$ 1.570,00.

Como se puede observar, el total por llevar adelante la implementación de la propuesta es de \$ 47.382,84.

Por último, el honorario mensual que se cobraría en concepto de mantenimiento de los servicios profesionales es de \$ 10.677.34.

Acciones específicas o concretas a desarrollar y marco de tiempo

Objetivo	Acciones Concretas	Cronograma semanal												
		1° sem	2° sem	3° sem	4° sem	5° sem	6° sem	7° sem	8° sem	9° sem	10° sem	11° sem	12° sem	13° sem
Definir los elementos de la planificación tributaria del Sanatorio Morra para determinar de qué forma influyen sobre la misma.	1. Analizar cada uno de los elementos e identificarlos dentro del Sanatorio													
Determinar cuáles son los factores que inciden en la planificación tributaria del Sanatorio Morra para evaluar su impacto.	1. Buscar información sobre actualizaciones impositivas recientes													
	2. Analizar el impacto de cada una de las actualizaciones encontradas													
Llevar adelante los pasos de la planificación tributaria dentro del Sanatorio Morra para luego poder evaluar sus resultados.	1. Realizar entrevistas y cuestionarios para elaborar un reporte sobre la situación impositiva actual													
	2. Investigar sobre posibles regímenes fiscales y deducciones especiales para establecer alternativas de acción													
	3. Analizar el costo-beneficio de cada una de las alternativas de acción y elegir las mas convenientes													
	4. Proponer un plan de trabajo													
	5. Ejecución del plan de trabajo													
	6. Seguimiento y control													
Reportes finales	Redacción final y presentación a las autoridades del Sanatorio													
		91 días												

Figura 1: Diagrama de Gantt. Fuente: Elaboración propia (2019).

En primera instancia se analizará toda la información suministrada para este caso, tanto la institucional como la financiera, para detectar características propias de la institución como así también variables que afecten el desempeño económico de la misma.

Luego, se buscará en la página de AFIP los requisitos para la inscripción de la empresa en el Registro Mipymes y una vez encontrados los mismos se analizará si está en condiciones de ser incluida en dicho registro.

Seguidamente, se analizarán los beneficios que otorga el certificado Mipyme para determinar cuáles de ellos brindan alternativas más adecuadas para la situación actual del sanatorio.

Una vez que ya esté tomada la decisión de inscribirse y que se haya verificado que el sanatorio puede registrarse para obtener el certificado Mipyme, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Entrar al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
2. Ingresar al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal.
3. Hacer clic en la opción “Habilitar Servicio”.
4. Seleccionar el logo de AFIP y, en Servicios Interactivos, buscar y seleccionar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”.
5. Hacer clic en “Confirmar”.
6. Para que el servicio aparezca en su menú, hay que cerrar la sesión y volver a ingresar con la Clave Fiscal.
7. Entrar al servicio “PYMES”, hacer clic en “Nuevo” y controlar que la información sea correcta.
8. Completar el formulario 1272 que se despliega.

Al ser Responsable Inscripto:

Este es el momento para solicitar el beneficio del Pago de IVA a 90 días. Hay que hacer clic en el casillero que se encuentra al lado del beneficio y seleccionar la opción “Sí”.

En las solapas de los períodos fiscales se podrá visualizar la suma de las ventas totales anuales excluyendo el IVA y el impuesto interno que pudiera corresponder. Se tiene que detallar a qué actividad corresponden.

Una vez informadas las ventas, se puede presentar la Declaración Jurada haciendo clic en “Presentar”. Si se quiere guardar para terminar de completarla en otro momento, hacer clic en “Grabar”.

9. Se podrá ver la confirmación del registro en el servicio e-ventanilla de AFIP y se recibirá el Certificado Pyme en la bandeja de notificaciones de TAD (Trámites a distancia).

En cuanto se hayan cumplido todos los pasos de la inscripción en el Registro, se obtendrá el certificado Mipyme, el cual se puede imprimir para ser presentado ante quien corresponda para acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

Al contar con el certificado Mipyme se tendrá acceso a una determinada cantidad de beneficios. Para el caso de esta propuesta, se analiza la aplicación de alícuota reducida para contribuciones patronales, la postergación del pago del IVA por 90 días y la compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias.

En relación al beneficio de aplicación de alícuota reducida, al estar adheridos al régimen Pyme, el Sanatorio puede aplicar la alícuota del 18% para el total del régimen de la seguridad social ya que cuenta con el certificado correspondiente, caso contrario debería utilizar la de 20,4%.

Respecto al diferimiento del pago del IVA, se presenta una comparación de cómo quedaría el pago de este impuesto en un periodo determinado sin postergar su cancelación, es decir, pagándolo en el periodo inmediato siguiente, contra el pago postergado, o sea, pagando a los 90 días.

Se hace la aclaración de que como no se cuenta con información real sobre las Declaraciones Juradas de IVA del Sanatorio del último periodo, para realizar la comparación se tomaron valores ficticios.

Tabla 3: Comparación pago de Iva sin postergación vs pago de Iva con postergación

Sin Postergación del pago del Iva												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
DDJJ	2.300.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0	2.100.000,0	2.700.000,0	2.200.000,0	2.000.000,0	2.300.000,0	2.400.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0	2.500.000,0
Pago		2.300.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0	2.100.000,0	2.700.000,0	2.200.000,0	2.000.000,0	2.300.000,0	2.400.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0
Con Postergación del pago del Iva												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
DDJJ	2.300.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0	2.100.000,0	2.700.000,0	2.200.000,0	2.000.000,0	2.300.000,0	2.400.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0	2.500.000,0
Pago				2.300.000,0	2.200.000,0	2.500.000,0	2.100.000,0	2.700.000,0	2.200.000,0	2.000.000,0	2.300.000,0	2.400.000,0
Monto Acum. "Guardado"		2.300.000,0	4.500.000,0	4.700.000,0	4.600.000,0	4.800.000,0	4.900.000,0	4.200.000,0	4.300.000,0	4.700.000,0	4.600.000,0	4.700.000,0
Int. Gan. Plazo Fijo			93.915,9	183.748,5	191.915,1	187.831,8	195.998,4	200.081,7	171.498,6	175.581,9	191.915,1	187.831,8
Int. Acum. Gan. Plazo Fijo			93.915,9	277.664,4	469.579,5	657.411,3	853.409,7	1.053.491,4	1.224.990,0	1.400.571,9	1.592.487,0	1.780.318,8

Fuente: Elaboración propia (2019)

Al analizar la tabla 3 se puede ver que en la parte superior de la misma se representa la forma tradicional de pago en el que la DDJJ (declaración Jurada) de un periodo se paga al mes siguiente y sin generar nada más que la cancelación de un impuesto.

Ahora, en la parte de abajo de la tabla se puede observar que si la empresa se inscribe en el Registro Mipymes en el mes de enero, la DDJJ de ese periodo debe abonarse en el mes de abril, por lo tanto, se tiene una alternativa de guardar los importes que corresponden a las DDJJ de enero y febrero (que se deberían pagar en febrero y marzo respectivamente) y acumularlos. Ya a partir del mes de abril, el monto acumulado se compondría de lo que se tenía hasta marzo más lo correspondiente a la DDJJ de ese mes menos el pago de la DDJJ de enero. Y así sucesivamente. El destino de ese monto acumulado podría ser algunas de las siguientes posibilidades:

1) Colocar los montos de IVA que no se pagaron (por aplicación de la postergación del pago) en los dos primeros meses en un plazo fijo y obtener intereses por esa inversión. Esto haría que aumente el monto del cálculo del impuesto a las ganancias debido a los intereses ganados en ese ejercicio.

2) Utilizar una parte (\$ 4.200.00 por ejemplo) de lo que no se pagó de IVA (por aplicación de la postergación del pago) en los dos primeros meses, para adquirir bienes de uso que permitan mejorar los servicios prestados y así aumentar las ventas, y luego deducir en el cálculo de ganancias de los periodos siguientes las amortizaciones correspondientes.

3) Colocar los montos de IVA que no se pagaron (por aplicación de la postergación del pago) en los dos primeros meses en un plazo fijo y obtener intereses por esa inversión. Luego utilizar esos intereses reinvirtiéndolos a través del beneficio para capital emprendedor y así poder descontar hasta un 75% de esta última inversión en el impuesto a las ganancias.

La elección de alguna de estas alternativas queda en las manos de los directivos del Sanatorio.

También, respecto al IVA se podría gestionar el certificado de no retención de IVA, para ello, el sanatorio debería tener saldo a favor durante dos periodos fiscales consecutivos anteriores al pedido en sus declaraciones juradas de IVA.

Además, al momento de la solicitud, las pequeñas y medianas empresas tramo 1 deben tener un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos doce períodos fiscales, como mínimo.

Otro de los beneficios del certificado Mipyme que se puede utilizar es el de compensación del impuesto al cheque (también conocido como impuesto a los débitos y créditos bancarios) en el pago del impuesto a las ganancias.

Tomando la información suministrada por la facultad para el desarrollo de este caso, se presenta otra comparación, pero en esta oportunidad se analiza el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias contando o no, con el certificado Mipyme. Para esto se toma la información del año 2018.

Tabla 4: Estado de Resultados Sanatorio Morra, Año 2018.

Estado de resultados		Anexo al 31/12/2018
Ventas Netas		
Ingresos por Neurología		188.635.385,8
Ingresos por Rehabilitación		130.222.261,9
Total Ventas del Ejercicio		318.857.647,7
Costos		
Costos de Prestación de Servicios	VI	60.887.126,4
Otros costos de prestación de Servicios	VII	102.468.794,0
Total Costos de Ventas		163.355.920,4
Resultado Bruto		155.501.727,3
Gastos		
Administración	VII	7.669.955,4
Comercialización	VII	9.644.271,4
Resultado Actividad Principal		138.187.500,5
Resultado Financiero	VII	39.496.697,4
Resultado NETO		98.690.803,1
Otros Ingresos y Egresos	VI	-885.858,1
Resultado antes de Imp. a las Ganancias		97.804.945,0
Impuesto a las Ganancias		34.231.730,8
Resultado Final		63.573.214,3

Tabla 5: Comparación de la disminución importe a pagar de ganancias

Datos del Sanatorio Morra		al 31/12/2018	
Total Impuesto a las Ganancias		34.231.730,78	
Total Impuesto a los débitos		5.475.893,80	
		Sin Cert MiPyME	Con Cert MiPyME
Total Impuesto a las Ganancias		34.231.730,8	34.231.730,8
Total Impuesto a los débitos a descontar		1.861.803,9	3.285.536,3
Total a pagar		32.369.926,9	30.946.194,5
% disminución del monto a pagar de ganancias		5%	10%

Fuente: Elaboración propia (2019)

Como se puede apreciar, al contar con el certificado Mipyme se reduce en un porcentaje mayor el importe a pagar en el impuesto a las ganancias. Esto se debe a que al contar con dicho certificado se descuenta el 60% del impuesto de los débitos y créditos mientras que si no se cuenta con éste, sólo se puede descontar el 34%.

La medición del impacto de contar con el certificado Mipyme se llevará a cabo a través de la aplicación de una relación entre las cargas impositivas y sociales con las ventas netas. Este instrumento calcula el impacto que tiene el costo impositivo sobre la facturación neta, es decir, mide la importancia de las cargas impositivas y sociales en relación a los ingresos generados por la empresa en su actividad.

$$\text{Relación Cargas Impositivas/Ventas} = \frac{\text{Cargas impositivas} + \text{Contribuciones patronales}}{\text{Ventas Netas}} * 100$$

Cuando se menciona cargas impositivas, se hace referencia al total pagado de impuestos nacionales, impuestos provinciales e impuestos municipales y en el caso de contribuciones patronales, éstas corresponden a las contribuciones del Régimen Nacional de la Seguridad Social y al de Obras Sociales.

Para la aplicación de esta relación, se deben considerar los importes anuales pagados por dichos conceptos. Esto permitirá comparar en un primer momento, los resultados teniendo en cuenta si el Sanatorio cuenta con el certificado Mipyme o si no lo hace. Después, esta herramienta servirá para comparar entre un año y otro como va evolucionando esta relación.

Conclusiones

Como conclusión final del presente trabajo, se pone en evidencia cómo las altas cargas tributarias de Argentina afectan la vida diaria de las organizaciones para desarrollar sus actividades.

Se confirma la importancia de la planificación tributaria para las empresas, sobre todo el desarrollo de la misma, como generadora de alternativas para contrarrestar la alta presión tributaria sufrida, permitiendo (dentro de los márgenes de la ley) un menor desembolso de dinero y disponerlo, por ejemplo, para mejorar las finanzas y/o aplicarlo para una mayor calidad en los productos/servicios ofrecidos.

Por otro lado, para comprender el comportamiento de las instituciones de salud mental y el público que demandan los servicios de dichas instituciones, se realizó un estudio tanto del macro entorno como del mercado en el que funciona el sanatorio, donde se puede apreciar que la situación que atraviesa el país en estos momentos y el avance de la tecnología han hecho que aumente el número de pacientes con patologías ya conocidas y en otros casos con otras nuevas. Ante este aumento de la demanda de servicios, la situación económica del país y la alta presión tributaria existente, las instituciones de salud mental deben buscar alternativas para disminuir la carga tributaria y así poder cubrir de la mejor forma la demanda de los pacientes.

Por ello, es que se propone inscribir al Sanatorio Morra dentro del registro Mipymes para poder gozar de beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa, que permitan mejorar el flujo de caja para continuar brindando un servicio de calidad.

Con esta propuesta, se lograría una reducción en los pagos de determinados impuestos, se reducirían los intereses impositivos y se mejoraría la parte financiera de la institución.

Por todo lo antes mencionado, se puede determinar que los beneficios que obtendría el sanatorio al contar con el certificado Mipyme, como pueden ser la disminución del importe a pagar en el impuesto a las ganancias (por aplicación de compensaciones y algunos conceptos tomados como anticipos), la postergación del pago del IVA, la disminución del pago de las cargas sociales, entre otros, son mayores a los costos que debería incurrir para llevar adelante la planificación tributaria sugerida.

Como recomendación final de este proyecto se insiste en la inscripción en el Registro Mipyme para el goce de los beneficios ya mencionados en este trabajo y otros más que no fueron abordados, como ser Factura de Crédito Electrónica (permitiría mejores condiciones de financiación) o avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) para acceder a créditos.

También, teniendo en cuenta el tema tratado en este trabajo, se puede recomendar para futuros trabajos algunas líneas de desarrollo no planteadas en éste, como pueden ser:

- Leasing financiero, ya que los cánones pueden deducirse del Impuesto a las Ganancias durante todo el plazo del contrato.
- Depreciación de bienes de capital, uno de los métodos que se pueden utilizar es el acelerado, que permite deducir un porcentaje más alto del costo de un activo durante sus primeros años de uso.
- Agenda de vencimientos impositivos, esto permitirá cumplir en tiempo y forma con el pago de los impuestos y así evitar los intereses y multas.

Bibliografía

- Abdala, N. (03 de Febrero de 2019). *Qué impacto tiene la economía en la salud*. Obtenido de Clarín: https://www.clarin.com/viva/impacto-economia-salud_0_rUI8ttALX.html
- Afip. (2019). *Información sobre el Registro MiPyME*. Obtenido de <http://www.afip.gob.ar>:
<https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/registroPyme.asp>
- Carpio Rivera, R. (2014). *La planificación tributaria internacional*. Quito, Ecuador.
- Diamante, S. (05 de Enero de 2019). *La carga impositiva en 2019 será la más alta en 60 años*. Obtenido de La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/economia/la-carga-impositiva-en-2019-sera-la-mas-alta-en-60-anos-nid2208157>
- Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (Abril de 2005). *Manual manejo de Residuos Patógenos para personal relacionado con establecimientos de salud*. Obtenido de <http://www.colfacor.org.ar>:
<http://www.colfacor.org.ar:8080/colf/Documentacion/manual%20residuos%20patogenosMunicipalidad%20de%20C%F3rdoba.pdf>
- González, D. (15 de Agosto de 2019). *La incertidumbre gobierna a la economía argentina*. Obtenido de DW: <https://www.dw.com/es/la-incertidumbre-gobierna-a-la-econom%C3%ADa-argentina/a-50031492>
- Grosz, M. (19 de Septiembre de 2019). *Los remedios aumentaron 85% en un año y la gente recorta hasta en los recetados*. Obtenido de Clarín: https://www.clarin.com/sociedad/remedios-aumentaron-85-ano-pacientes-recortan-recetados_0_gnMJue7p.html
- Hidalgo, A. (2009). *Aspectos generales de la planificación tributaria en Venezuela*. Caracas.
- Infobae. (04 de junio de 2019). *Argentina tendrá en 2019 la séptima recesión más profunda del mundo*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/economia/2019/06/04/argentina-tendra-en-2019-la-septima-recesion-mas-profunda-del-mundo/>
- Infosalud News. (21 de Agosto de 2019). *Con la disparada del dólar los medicamentos aumentaron el 15 %*. Obtenido de Infosalud News: <http://infosaludnews.com.ar/industria-farmaceutica/con-la-disparada-del-dolar-los-medicamentos-aumentaron-el-15/>
- Iturrioz, E. (1981). *Curso de finanzas publicas*. Buenos Aires: Macchi.

- Kpng, & Zenteno, K. (2016). *Estrategias de planificación Tributaria*. Santiago, Chile.
- Ley 26529. (2009). *Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado*. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/texact.htm>
- Ley 26657. (2010). *Ley Nacional de Salud Mental*. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>
- Ley 9848. (2010). *Régimen de la Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba*. Legislatura de la Provincia de Córdoba. Obtenido de <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/40ed8f3bd4407b42032577d600628328?OpenDocument>
- Mamani Monroy, K. (2018). *Planeamiento Tributario en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en establecimientos de salud de la ciudad de Arequipa*. Arequipa, Peru: Universidad Nacional de Arequipa Peru.
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social. (2019). *Gobierno de Argentina*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/salud/cus/coberturauniversalsalud>
- Ordenanza N° 9612. (28 de Febrero de 1997). Boletín Municipal: 2046. Córdoba, Argentina: Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.
- Osorio, J. (diciembre de 2016). *Elementos y Herramientas Esenciales de la Planeación Fiscal*. Obtenido de [https://www.researchgate.net: https://www.researchgate.net/publication/312552320_Elementos_y_Herramientas_Esenciales_de_la_Planeacion_Fiscal](https://www.researchgate.net/publication/312552320_Elementos_y_Herramientas_Esenciales_de_la_Planeacion_Fiscal)
- Parada, P. (2015). *Análisis PESTEL, una herramienta del estudio del entorno*. Obtenido de <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
- Passarelli, E. (30 de mayo de 2018). Argentina, el país que más impuestos paga, el más complejo y de los menos eficientes. *Ámbito*. Obtenido de <https://www.ambito.com: https://www.ambito.com/argentina-el-pais-que-mas-impuestos-paga-el-mas-complejo-y-los-menos-eficientes-n4022988>
- Porter, M. E. (2017). *Ser competitivo*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Ramírez Rojas, J. L. (2017). *Procedimiento para la elaboración de un análisis FODA como una herramienta de planeación estratégica en las empresas*. Obtenido de

<http://148.202.167.116:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1214/Procedimiento%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20un%20an%C3%A1lisis%20FODA%20como%20una%20herramienta%20de%20planeaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20en%20las%20empresas.pdf?sequence=1&isAll>

Ramudo, M. (1 de Marzo de 2019). *Mobile World Congress: las nuevas tecnologías pueden ayudar en salud mental*. Obtenido de Diario Medico: <https://www.diariomedico.com/tecnologia/mobile-world-congress-las-nuevas-tecnologias-pueden-ayudar-en-salud-mental.html>

Rapisarda, M. J. (12 de Agosto de 2019). *El problema es la presión fiscal en Argentina*. Obtenido de El Cronista: <https://www.cronista.com/fiscal/El-problema-es-la-presion-fiscal-en-Argentina-20190812-0079.html>

Rodriguez, D. (2016). *La planificación impositiva del impuesto a las ganancias de una empresa en el sector textil de la ciudad de la calera como herramienta de toma de decisiones. (Tesis de grado)*. Cordoba: Universidad Siglo 21.

Sanchez Miranda, A. (1998). *Planeación Fiscal: Importancia y fundamento constitucional*. 190.

Villasmil, M. (2011). *La Planificación Tributaria herramienta estratégica de decisión. Artículo en Boletín Actualidad del Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia*. Caracas, Venezuela.

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Autor-tesista <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i>	Villarreal Cesar Alejandro
DNI <i>(del autor-tesista)</i>	30122657
Título y subtítulo <i>(completos de la Tesis)</i>	Propuesta de Inscripción del Sanatorio Morra en Registro Mipymes
Correo electrónico <i>(del autor-tesista)</i>	cesarvilla22@hotmail.com
Unidad Académica <i>(donde se presentó la obra)</i>	Universidad Siglo 21

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis <i>(Marcar SI/NO)^[1]</i>	SI
Publicación parcial <i>(Informar que capítulos se publicarán)</i>	

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: _____

Firma autor-tesista

Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica:
_____ certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63). Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.